

A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES GRUPO RENFE

Madrid a 13 de febrero de 2018

La Comisión Ejecutiva de SEMAF, a la vista de la problemática actual concretada en los motivos que más abajo se especifican, solicita la constitución de la Comisión de Conflictos Laborales a que se refiere la cláusula 17ª del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, como intento de solución previa a las posibles huelgas que serían convocadas, caso de no alcanzarse acuerdo.

El motivo que origina el presente conflicto es:

ÚNICO: Imposibilidad de llevar a cabo los acuerdos alcanzados en el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, así como el desarrollo de proyectos de viabilidad por la falta de contrataciones, al no poder emplear al personal formado para ello.



Fdo.: Miguel Angel Muriel Sarria
Secretario de Acción Sindical de SEMAF

